



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 170112-0-2017 DEL 25 DE ABRIL DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y GIOVANNI SUAREZ USECHE

GIOVANNI SUAREZ USECHE, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.615.371, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CEDENTE**, y por la otra, DORA LILIA MESA GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 20.398.476, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, por la presente dejamos constancia de la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 170112-0-2017 del 25 de abril de 2017, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y GIOVANNI SUAREZ USECHE, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 170112-0-2017 del 25 de abril de 2017, cuyo objeto consiste en “Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios y la ejecución de los contratos para el Concejo de Bogotá”, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS Mda/Cte (\$57.000.000) incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos. **2)** Que el Contratista GIOVANNI SUAREZ USECHE, mediante oficio radicado en el Concejo de Bogotá de fecha 08 de noviembre de 2017, solicitó al Supervisor del contrato en mención “...De antemano me permito agradecer la oportunidad brindada durante el tiempo que labore en esta Entidad, pero por una mejor oportunidad laboral, me permito informar que prestaré mis servicios como contratista hasta el 08 de noviembre del presente año, por esta razón dejo a su consideración la cesión o terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato en mención por las razones expuestas, quedo atenta para suscribir los documentos que se requieran y presentar mi informe de ejecución del contrato correspondiente a los días 1 al 08 de noviembre de 2017”. **3)** Que la cláusula veintinueve (29) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 170112-0-2017 del 25 de abril de 2017, estableció lo siguiente: “ El contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato”; **4)** Que como consecuencia de lo anterior, el Doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, Director Financiero del Concejo de Bogotá, en calidad de supervisor del contrato, mediante oficio con radicación No. 2017IE112309 del 8 de noviembre del mismo año, solicitó a la Subdirección de Asuntos Contractuales, se agotara el trámite correspondiente para llevar a cabo la cesión del contrato suscrito con GIOVANNI SUAREZ USECHE, señalando dentro de la solicitud de cesión que “...Mediante la comunicación de fecha 08 de noviembre de 2017, el CONTRATISTA solicita “De antemano me permito agradecer la oportunidad brindada durante el tiempo que labore en esta Entidad, pero por una mejor oportunidad laboral, me permito informar que prestaré mis servicios como contratista hasta el 08 de noviembre del presente año, por esta razón dejo a su consideración la cesión o terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato en mención por las razones expuestas, quedo atenta para suscribir los documentos que se requieran y presentar mi informe de ejecución del contrato correspondiente a los días 1 al 08 de noviembre de 2017, ” razón por la cual se considera que la mejor opción es cederlo toda vez que los argumentos consignados en los estudios previos con los cuales se justificó la necesidad de celebrar el contrato inicial siguen vigentes. Cabe anotar que, no hay detrimento patrimonial

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
- Nrt. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia

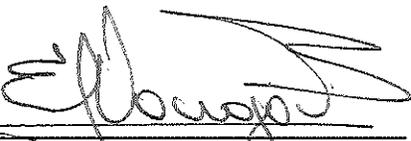


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

alguno para la entidad y el CESIONARIO seleccionado cumple con los requisitos exigidos para el contrato en mención. 5) Que la Subdirección de Asuntos Contractuales, una vez analizados los documentos soportes de la solicitud y contrastados con las exigencias contractuales establecidas en los documentos previos base del contrato, estableció que la señora DORA LILIA MESA GONZALEZ cumple con el perfil y requisitos exigidos en los términos de referencia. Por lo tanto, previstas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **PRIMERO: LA CEDENTE** cede este contrato a favor de **EL CESIONARIO** y éste lo recibe en los mismos términos, condiciones y características contractuales en que fue suscrito originalmente, así mismo lo recibe en el estado financiero actual, contrayendo las obligaciones estipuladas inicialmente y ejerciendo las acciones, privilegios y beneficios legales inherentes a la naturaleza y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 170112-0-2017 del 25 de abril de 2017, a partir de la fecha de suscripción del presente documento. **SEGUNDO:** El servicio será prestado por parte de **EL CESIONARIO** a partir de la suscripción del acta de iniciación de la cesión, documento que deberá ser elaborado y comunicado al cesionario por el supervisor del contrato y la fecha de terminación del contrato No. 170112-0-2017 del 25 de abril de 2017, seguirá siendo la inicialmente pactada. **TERCERO:** En caso de generarse saldos como consecuencia de la presente cesión, estos serán relacionados en el acta de liquidación del presente contrato a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda. **CUARTO: GARANTÍA: EL CESIONARIO** se compromete a constituir a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, la garantía única prevista en la cláusula octava del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales objeto de esta cesión. **QUINTO: EL CESIONARIO** acepta y se compromete a cumplir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 170112-0-2017 del 25 de abril de 2017, los Estudios Previos y demás documentos expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda con ocasión o en desarrollo del contrato. **SEXTO:** Esta cesión no causará erogación adicional a la Secretaría Distrital de Hacienda. Así las cosas, como constancia del conocimiento de este acto, se suscribe la presente cesión por las partes intervinientes en la misma el día 9 de noviembre de 2017.


GIOVANNI SUÁREZ USECHE
EL CEDENTE


DORA LILIA MESA GONZALEZ
EL CESIONARIO


ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Elaboró: María Victoria Contreras Jiménez  Fecha: 09-11-2017
Revisó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla  Fecha: 09-11-2017
Aprobó: Edwin Oswaldo Peña Roa  Fecha: 09-11-2017